

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LAPUEBLA DE LABARCA****Cobro de los padrones contributivos referente a los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana e Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio 2026**

Expuestos al público durante quince días, contados a partir de la publicación en el BOTHA número 65, de 8 de junio de 2026, para el Impuesto sobre Actividades Económicas, y número 75, de 3 de julio de 2026 para el Impuesto sobre Bienes Inmuebles rústicos y urbanos, sin que se hayan presentado reclamaciones, y aprobados los mismos.

I. Plazos de pago.

A) Periodo voluntario: del 20 de octubre de 2026 al 21 de diciembre de 2026.

B) Periodo ejecutivo: a partir del 22 de diciembre de 2026 se iniciará el periodo ejecutivo, devengándose los recargos ejecutivos, de apremio reducido y apremio ordinario, en los plazos indicados en la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava.

II. Lugar y forma de pago.**A) Pagos domiciliados en entidades bancarias:**

Las personas que tuvieran domiciliado el pago en años anteriores no tendrán que hacer ninguna gestión si mantienen la cuenta de domiciliación bancaria. El ayuntamiento se encargará de tramitar el pago. Las fechas de cargo de los recibos domiciliados serán el 6 de noviembre para rústica, el 27 de noviembre para urbana y el 18 de diciembre, para actividades económicas.

B) Pagos no domiciliados:

Las personas que no tuvieran domiciliado bancariamente el pago lo podrán solicitar en el ayuntamiento o bien efectuar el ingreso en las cuentas de recaudación municipales en las entidades financieras de Kutxabank.

Este edicto cumple así mismo la función de notificar colectivamente las liquidaciones incluidas en el padrón de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98.3 de la Norma Foral General Tributaria de Álava. Tratándose de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía durante el periodo voluntario de pago o durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización de aquél.

En Lapuebla de Labarca, a 3 de septiembre de 2026

La Alcaldesa

MARÍA TERESA CÓRDOBA FERNÁNDEZ